

Intentada sin efecto, la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la referida Resolución, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus Ultra, 13-15, 5.º planta de Huelva.

Huelva, 3 de julio de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*ANUNCIO de 6 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de subvenciones en materia de Comercio.*

Expediente: Infracciones: PYMEXPO6 EH2 101 2007 /000281.

Interesado: Don José Campos Torres.

Acto notificado: Resolución de archivo en materia de Comercio y Artesanía modalidad (pym).

Intentada sin efecto, la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la referida Resolución, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus Ultra, 13-15, 5.ª planta de Huelva.

Huelva, 6 de julio de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 4 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Iniciación de Suspensión de Actividades, de 11 de junio de 2007, recaído en el Expediente sancionador núm. 123/07.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite del Acuerdo de Iniciación, recaído en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de

Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 123/07 JLV/csp.

Notificado a: Grupo de Ópticos Sureste, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Real, núm. 7-9, La Roda de Andalucía.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 4 de julio de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las resoluciones adoptadas por el Viceconsejero en los recursos que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Resolución Desestimatoria de fecha 17.5.2007 de la reclamación por daños 143/04 formulada por doña Raquel Martínez Buendía, en solicitud de indemnización, contra la Consejería de Educación, como consecuencia de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de Secundaria de la función pública docente.

- Resolución conclusa de fecha 24.10.2006 de la reclamación por daños 225/05 formulada por don Benigno de la Iglesia Reguilón, en solicitud de indemnización, contra la Consejería de Educación, por el accidente escolar sufrido por su hijo Zacarías de la Iglesia Derdouri.

- Resolución desestimatoria de fecha 27.11.2006 de la reclamación por daños 247/05 formulada por doña Virginia Sánchez Portellano, en solicitud de indemnización, contra la Consejería de Educación, por el accidente escolar sufrido por su hijo Sergio Ortiz Sánchez.

- Resolución conclusa de fecha 9.3.2007 de la reclamación por daños 227/05 formulada por doña M.ª Luisa Cruz Cabañas, en solicitud de indemnización, contra la Consejería de Educación, por el accidente sufrido en el vehículo propiedad de su hija Mónica Fernán Cruz.

- Resolución desestimatoria de fecha 22.2.2007 de la reclamación por daños 207/05 formulada por don Ian

David Haldane y doña Linda Elisabeth Haldane, en solitud de indemnización, contra la Consejería de Educación, por el accidente escolar sufrido por su hijo Ross Allan David Haldane.

- Resolución desestimatoria de fecha 26.2.2007 de la reclamación por daños 272/05 formulada por don Hamid Echakra, en solicitud de indemnización, contra la Consejería de Educación, por el accidente escolar sufrido por su hija Mouhcine Echakra.

Sevilla, 4 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Luz Osorio Teva.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 352/2005/41/0479 sobre protección de menores, por la que se declara el desamparo provisional del menor que se cita y se constituye su acogimiento residencial.*

Núm. Expte. 352/2005/41/0479.

Nombre y apellidos: Magda Hiffi y José Bautista Romero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que no ha podido serle practicada notificación por otros medios a los interesados; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 29.6.2007, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352/2005/41/0479, dictó Resolución declarando la situación de desamparo provisional del menor J. B. H., asumiendo su tutela por ministerio legal y constituyendo su acogimiento residencial.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.<sup>a</sup> planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos eco-

nómicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 29 de junio de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ACUERDO de 5 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a doña M.<sup>a</sup> del Coral Lucas Jiménez.*

Acuerdo de fecha 5 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.<sup>a</sup> del Coral Lucas Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17 -Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, de fecha 5 de julio de 2007, del menor J. J. M. L., expediente núm. 352-1993-29000086-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de julio de 2007.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 5 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Rosa María Reyes Enamorado.*

Acuerdo de fecha 5 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Rosa María Reyes Enamorado al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de abril de 2007, por la que se comunica el Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a la menor R. M. R. E., expediente núm. 352-2005-29001101-1.

Málaga, 5 de julio de 2007.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.